

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:	2010 TSPR 63
Rossana Miranda Morales	178 DPR _____

Número del Caso: TS-10226

Fecha: 23 de abril de 2010

Abogado de la Parte Peticionaria:

Lcdo. Julio C. Blain León

Comisión de Reputación para el Ejercicio de la Abogacía

Lcdo. Doel Quiñones Nuñez
Lcda. Belén Guerrero Calderón
Lcda. Waleska Delgado Marrero
Lcdo. Héctor Saldaña Egozcue
Lcda. Jocelyn López Vilanova
Dr. Robert Stolberg

Procurador Especial de la Comisión de Reputación

Lcdo. Alcides Oquendo Solís

Oficina del Procurador General

Lcda. Minnie H. Rodríguez López
Procuradora General Auxiliar

Materia: Reinstalación al Ejercicio de la Abogacía

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

Rossana Miranda Morales

TS-10226

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico, a 23 de abril de 2010.

Examinado el Informe de la Comisión de Reputación de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía, y su recomendación de que se reinstale a la peticionaria al ejercicio de la abogacía, se autoriza su reinstalación.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo.

Aida Ileana Oquendo Graulau
Secretaria del Tribunal Supremo